

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Presidente Constitucional de la República, en uso de sus específicas atribuciones, de conducción de las relaciones exteriores, ha de ausentarse del territorio nacional atendiente la invitación formulada por el Excelentísimo Presidente de la República de Francia y Presidente del Partido Socialista Francés, señor Francois Mitterand.

Que el Honorable Congreso Nacional en fecha 24 de marzo del presente año, ha uutorizado al señor Presidente Constitucional de la República ausentarse del territorio nacional del 26 de los corrientes al 1o de abril de 1983.

Que conforme al artículo 93 de la Constitución Política del Estado corresponde al Vicepresidente reemplazar al Presidente en casos de ausencia temporal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOSe encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República al señor Vicepresidente de la Nación, Licenciado JAIME PAZ ZAMORA, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente de la República. Es dado en el Palacio de Gobierno la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Mario Velarde Dorado, Mario Roncal Antezana, José Ortíz Mercado, Jaime Ponce García, Enrique IpiñaMelgar, Hernando Pope Martínez, Javier Lupo Gamarra, Roberto Arnez Villarroel, Carlos Barragan Vargas, Javier Torres Goitia, Zénón Barriento Mamami, Jorge Medina Pinedo, Horacio Torres Guzman, Jorge Gonzales Roda, Oscar Villa Urioste, Mario Rueda Peña.